RESOLUCION Nº 664.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CHARPENTIER S.R.L.", PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4 OIE", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 19 de febrero de 2015.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4 OIE", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 164/15 de fecha 16 de febrero de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 12 de febrero de 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4 OIE", creado por Resolución Nº 442 de fecha 05 de febrero de 2015, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "CHARPENTIER S.R.L.", por el monto de Gs. 149.000.000 (ciento cuarenta y nueve millones de guaraníes) , por ser la única oferta presentada que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4 OIE, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 664

MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4 OIE".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma "CHARPENTIER S.R.L.", para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4 OIE", por la suma de Gs. 149.000.000 (ciento cuarenta y nueve millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **CHARPENTIER S.R.L.:** 2.1.3.240.30.14 - DPTO. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación G. 149.000.000 (ciento cuarenta y nueve millones de guaraníes); correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863